



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05006609-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso – Un (1) cargo de Profesor Regular Titular, dedicación semiexclusiva – Asignaturas: Comunicación, Bases Didácticas y Evaluación de la Calidad Educativa – Propuesta de Jurados

VISTO que mediante RESCS-2021-1629-E-UBA-REC fue aprobado el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación semiexclusiva en las asignaturas Comunicación (Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear), Bases Didácticas y Evaluación de la Calidad Educativa, del Departamento del Área de Formación Docente (Docente que ocupa el cargo interino: Marilina LIPSMAN); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución REDEC-2022-530-E-UBA-DCT_FFYB se declaró abierta la inscripción para proveer el cargo de referencia por el termino de treinta (30) días hábiles, iniciándose desde el 07 de marzo al 20 de abril del 2022.

Que en consecuencia corresponde proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la nómina de miembros Titulares y Suplentes para integrar el jurado correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos, lo determinado en la RESCS-2022-64-E-UBA-REC y el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 12 de julio;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTICULO 1°.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la nómina de los candidatos para integrar el jurado del concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación semiexclusiva en las asignaturas Comunicación (Tecnatura Universitaria en Medicina Nuclear), Bases Didácticas y Evaluación de la Calidad Educativa del Departamento del Área de Formación Docente, según se detalla en ARCD-2022-53-E-UBA-DCT_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.

(posee archivo embebido)